



# Honorable Concejo Municipal

Teléfono: 2511 - Fax 591 - 42 - 51629

Teléfonos: 55285 - 86 - 87

Cochabamba - Bolivia

de fecha

17. VIII. 94

PRESIDENTE

SECRETARIO

RESOLUCION MUNICIPAL No.

1269/94

6 N O

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA

**Artículo Único:** Autorízase al Sr. Alcalde Municipal, la suscripción del contrato con la Empresa Constructora "ALVAREZ LTDA"., ejecución del proyecto CICLOVIA, OBRA: PASO A DESNIVEL SECTOR AVENIDAS AMÉRICA Y GENERAL GALINDO.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 1994 años, y;  
Regístrate, Publíquese y Címplase.

**CONSIDERANDO:** Es dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Concejo Municipal, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro años.

Que, el Órgano Ejecutivo ha elevado al Honorable Concejo Municipal para su correspondiente aprobación, el proyecto de contrato de ejecución de obras, a suscribirse con la Empresa Constructora "ALVAREZ LTDA";

Que, teniendo en cuenta el requerimiento No. 001266 de 3 de junio de 1994 y la evaluación de las propuestas recibidas para la Licitación Pública No. 14/94, el Comité de Contratación Administrativa aprobó la adjudicación en favor de la Empresa "ALVAREZ LTDA"., dictándose a este fin la Resolución Técnico-Administrativa No. 934/94 de 21 de julio ppdo;

Que, en este entendido el contratista se obliga a efectuar la construcción del proyecto CICLOVIA, OBRA: PASO A DESNIVEL SECTOR AVENIDAS AMÉRICA Y GENERAL GALINDO;

Que, dicha obra será ejecutada por el Sistema de obra vendida y en el plazo de 77 días calendario, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de Bs.307.456.34 (TRESCIENTOS SIETE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 34/100 BOLIVIANOS);

Que, del análisis de los datos cursantes en antecedentes, se establece que el señalado proyecto de contrato se adecúa a disposiciones que rigen la materia, correspondiendo su aprobación conforme disponen los artículos 19 inciso 11) y 68 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal dicta la presente:

**R E S O L U C I O N**

.//.



# Honorble Concejo Municipal

- 2 -

Casilla 2511 - Fax 591 - 42 - 51629

Teléfonos: 55285 - 86 - 87

Cochabamba - Bolivia

**Artículo Unico.-** Autorízase al Sr. Alcalde Municipal, la suscripción del contrato con la Empresa Constructora "ALVAREZ LTDA.", para la ejecución del proyecto CICLOVIA, OBRA: PASO A DESNIVEL SECTOR AVENIDAS AMERICA Y GENERAL GALINDO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Concejo Municipal, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro años.

Lic. Gonzalo Terceros Rojas  
PRESIDENTE

Ante mí: Dr. Gonzalo Molina Ossio  
SECRETARIO